



17 JUN 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 61 224/07 de la Unidad Académica Río Gallegos y  
CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 186 de fecha 7 de Abril de 2008 se aprobó la incorporación del Mg. Rubén Mario LURBE en carácter de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I código 29/A201/1 denominado "Aplicación de Técnicas de Estadística Bayesiana para la determinación de parámetros en modelos de Análisis de Demanda" con una dedicación de CUATRO (4) horas semanales

QUE mediante Nota N° 223/08 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita se deje sin efecto en todas sus partes el instrumento legal mencionado precedentemente dado que por error involuntario el trámite efectuado en el presente Expediente debió realizarse en el Expediente N° 61 227/07

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 186 de fecha 7 de Abril de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1º DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 186 de fecha 7 de Abril de 2008 -

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Publique Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido

Martha Beatriz Camzo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA UARG

352

ACUERDO

Nº